



VALENCIA - CONSULADO - ESPAÑA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 11 de mayo de 2022

Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESPAÑA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

El Cónsul General de Colombia en ESPAÑA en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el numeral 5° del artículo 95 del ordenamiento superior contempla, dentro de los deberes de la persona y del ciudadano, el de participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171 y 176 de la Constitución Política en concordancia con lo señalado en el artículo 116 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), los ciudadanos colombianos que residan en el exterior podrán sufragar para las elecciones de Presidente de la República en las Embajadas, Consulados y demás locales que para tal efecto habilite el Gobierno. Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.*”

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral), las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República primera vuelta se realizarán el último domingo del mes de mayo del respectivo año, por lo que la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió la resolución 4371 de 2021, mediante la cual se fijó el respectivo calendario electoral.

Que la Ley Estatutaria 1475 de 2011 en su artículo 51 establece *“ARTÍCULO 51. VOTACIONES EN EL EXTERIOR. Los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.”*

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 163 de 1994, *“No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta “. De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.*

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: *“La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación.”*

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que *“... Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos.*”

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: *“El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación.”*



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESPAÑA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 -Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *“Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa.”*

Que, el parágrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *“solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la Oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales.”*

Que, el parágrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que Los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el parágrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *“Los jurados de votación designados por el Embajador o Jefe de Oficina Consular, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral.”*

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el país de **ESPAÑA**, para las **ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022** a efectuarse el día **lunes 23 hasta el domingo 29 de mayo de 2022**, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

Lugar: VALENCIA

Zona: 65 Embajada/Consul: 81 - LUNES VALENCIA - CONSULADO

MESA:0

1,113,644,812	STHEPHANIE BONILLA PRIETO	REMANENTE
1,151,946,668	MITCHEL DAVID GONZALEZ ROBLES	REMANENTE
1,125,081,175	ANGIE YULIETH ESCUDERO VILLALBA	REMANENTE

MESA:1

53,124,874	YAISA CORDOBA ZABALA	PRESIDENTE
1,127,597,098	EVELYN PATRICIA MANJARRES HEREIRA	VICEPRESIDENTE
16,775,931	FERNANDO ARISTIZABAL ZAPATA	VOCAL
1,125,081,374	RUBEN DAVID MOLINA VELEZ	VOCAL

MESA:2

1,094,902,960	LINA MARCELA VALENCIA CARDENAS	PRESIDENTE
3,065,183	GERARDO ADOLFO BELTRAN GARCIA	VICEPRESIDENTE
1,113,631,592	PAOLA IRENE PINO CAICEDO	VOCAL
1,010,238,138	SOFONIAS PALOMINO DIAZ	VOCAL



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESPAÑA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

Zona: 65 Embajada/Consul: 82 - MARTES VALENCIA - CONSULADO

MESA:0

31,942,664	MARIBEL ROZO GALAN	REMANENTE
1,113,642,286	JHONATHAN OSPINA FILIGRAMA	REMANENTE
1,144,139,907	JENNIFER TORRES DORADO	REMANENTE
94,308,282	NELSON SILVA MOLINA	REMANENTE
42,117,360	CLAUDIA MILENA PORTILLA TAPASCO	REMANENTE

MESA:1

46,368,145	MIRIAN PATRICIA CELY AGUDELO	PRESIDENTE
1,112,218,700	LUZ ADRIANA PLAZA VELASCO	VICEPRESIDENTE
1,112,102,538	CINDY LORENA SUAZA PEREZ	VOCAL
94,505,592	CAMILO ANDRES MONTOYA CARO	VOCAL

MESA:2

36,304,901	LINA MARIA ROA RODRIGUEZ	PRESIDENTE
1,116,242,388	LUIS FERNANDO BETANCOURT RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
40,840,701	ADRIANA JOSEFINA MERCADO MEZA	VOCAL
1,026,258,072	MARLYS MEYS TORRES MORENO	VOCAL

Zona: 65 Embajada/Consul: 83 - MIERCOLES VALENCIA - CONSULADO

MESA:1

39,677,809	PAULA JOHANA OSORIO PULIDO	PRESIDENTE
66,824,398	ALEXANDRA ROMERO HERNANDEZ	VICEPRESIDENTE
78,687,538	JOHN JAIRO ROMERO MUNEVAR	VOCAL
23,148,459	NIDIA DIAZ ARDILA	VOCAL

MESA:2

1,019,078,307	CAMILO ALBERTO MUÑOZ ENRIQUEZ	PRESIDENTE
39,302,754	MIGUELINA BLANDON ECHAVARRIA	VICEPRESIDENTE
8,357,243	PABLO ANDRES CARDENAS GOMEZ	VOCAL
29,118,925	DANA CAROLINA OSPINA CANABAL	VOCAL

Zona: 65 Embajada/Consul: 84 - JUEVES VALENCIA - CONSULADO

MESA:0

52,790,602	CIELO MORALES MALDONADO	REMANENTE
1,127,210,067	JULIANA LOPEZ BARRETO	REMANENTE
1,130,678,055	LAURA ALEXANDRA LINARES GAMBOA	REMANENTE
1,144,087,533	JUAN CAMILO SARASSA VARGAS	REMANENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESPAÑA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

MESA:1

16,759,635	ELIETH PEREZ SANTAMARIA	PRESIDENTE
32,704,069	BEATRIZ COLLAZOS URIBE	VICEPRESIDENTE
72,254,056	GEORGE IVAN CHINCHILLA IBARRA	VOCAL
1,118,564,893	LUZ ANDREA BELLO ALARCON	VOCAL

MESA:2

36,304,901	LINA MARIA ROA RODRIGUEZ	PRESIDENTE
1,075,280,944	YOLIAN HAMIT MORENO ZUÑIGA	VICEPRESIDENTE
1,061,760,536	JUAN CAMILO BENACHI OSORIO	VOCAL
1,144,525,281	MAILE ALEJANDRA HOYOS MONTERO	VOCAL

Zona: 65 Embajada/Consul: 85 - VIERNES VALENCIA - CONSULADO

MESA:0

36,304,901	LINA MARIA ROA RODRIGUEZ	REMANENTE
38,643,520	ANGELA XIMENA NARVAEZ RIASCOS	REMANENTE

MESA:1

43,525,245	MARIA EUGENIA BARON HERNANDEZ	PRESIDENTE
71,751,700	VICTOR HUGO TORO BEDOYA	VICEPRESIDENTE
16,481,951	DAVID ARCHER PALACIOS	VOCAL
42,089,376	LUZ DARY YELA DIAZ	VOCAL

MESA:2

43,789,262	MONICA GIRLESA AYALA GOMEZ	PRESIDENTE
25,279,323	NANCY AMPARO ZUÑIGA DURAN	VICEPRESIDENTE
65,779,688	SANDRA PAOLA SALGAR LOPEZ	VOCAL
66,999,084	PAULA ANDREA CASTRO ALVAREZ	VOCAL

Zona: 65 Embajada/Consul: 86 - SABADO VALENCIA - CONSULADO

MESA:0

43,080,832	MARIA FANY FANY VALENCIA NIETO NIETO	REMANENTE
66,712,247	ANA MILENA VELEZ CONCHA	REMANENTE
16,456,594	PEDRO PABLO RESTREPO MARIN	REMANENTE
42,760,866	MARIA EUGENIA GOMEZ MARTINEZ	REMANENTE
88,271,442	JULIAN FERREIRA AGUILAR	REMANENTE
80,470,586	DARIO ALEXANDER CORTES FORERO	REMANENTE
79,773,550	JORGE ORLANDO VIVAS BLANDON	REMANENTE
1,061,693,793	CRISTIAN FABIAN GAVIRIA ANACONAS	REMANENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESPAÑA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

53,057,008	CLAUDIA LORENA MAHECHA SALAZAR	REMANENTE
43,267,630	YULI GICEL PARRA HURTADO	REMANENTE
52,543,028	RAHYSOL MILENA VELASQUEZ CARDONA	REMANENTE
32,687,725	REBECA ISABEL CANTILLO OCAMPO	REMANENTE
66,833,797	OLGA PATRICIA OSORIO TROCHEZ	REMANENTE
1,075,291,384	CRISTIAN FARID CEBALLOS GUAPUCAL	REMANENTE
1,144,068,800	JOAN MANUEL TORO ARISTIZABAL	REMANENTE
MESA:1		
80,066,899	LUIS FERNANDO ACEVEDO LEMUS	PRESIDENTE
1,010,231,144	INGRID PAOLA LAYTON MARTINEZ	VICEPRESIDENTE
31,909,707	YOLANDA SARRIA MONTERO	VOCAL
33,965,654	CAROLINA JARAMILLO ARIAS	VOCAL
MESA:2		
1,121,838,628	RUBEN DARIO FONSECA HERRERA	PRESIDENTE
79,257,221	CARLOS FERNANDO LOZANO BARRETO	VICEPRESIDENTE
1,130,608,237	ISABEL CRISTINA ARIAS VERGARA	VOCAL
16,462,952	WILLIAM SOSSA PEREIRA	VOCAL
MESA:3		
49,760,449	ENOEMIA ANTONIA DIAZ MARTINEZ	PRESIDENTE
40,940,900	KENIA ISABEL ALVAREZ GAMEZ	VICEPRESIDENTE
16,775,931	FERNANDO ARISTIZABAL ZAPATA	VOCAL
63,505,773	ANGELA CRISTINA GOMEZ DIAZ	VOCAL
MESA:4		
63,530,056	AMANDA DEL PILAR MEJIA FAJARDO	PRESIDENTE
16,723,355	HELMAN BECERRA VILLADA	VICEPRESIDENTE
73,131,249	RAFAEL ARTURO FUENTES CARBONELL	VOCAL
80,367,002	JOSE OMAR PEREZ ROSAS	VOCAL
MESA:5		
80,887,436	ANDRES FELIPE CASTAÑO RIVERA	PRESIDENTE
9,396,914	PEDRO JULIO FLOREZ VALDERRAMA	VICEPRESIDENTE
94,537,058	JHON DAVID CASTAÑO CARDENAS	VOCAL
1,114,450,789	BEATRIZ EUGENIA TRIVIÑO ARANGO	VOCAL

Zona: 65 Embajada/Consul: 02 - VALENCIA - CONSULADO

MESA:0



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESPAÑA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

1,087,703,843	NELSON KEVIN SINISTERRA SOLIS	REMANENTE
MESA:1		
16,672,216	HUMBERTO SANCHEZ OCHOA	PRESIDENTE
1,020,824,910	ANGELICA ROCIO ROJAS LINARES	VICEPRESIDENTE
1,113,631,592	PAOLA IRENE PINO CAICEDO	VOCAL
16,892,991	SOCRATES RIOS RAMOS	VOCAL
MESA:2		
91,512,082	JORGE MARIO NIÑO TARAZONA	PRESIDENTE
80,066,899	LUIS FERNANDO ACEVEDO LEMUS	VICEPRESIDENTE
9,396,914	PEDRO JULIO FLOREZ VALDERRAMA	VOCAL
1,125,081,175	ANGIE YULIETH ESCUDERO VILLALBA	VOCAL
MESA:3		
1,146,434,999	JUAN CAMILO BEDOYA HENAO	PRESIDENTE
91,221,798	JUAN CARLOS VILLABONA MARTINEZ	VICEPRESIDENTE
80,832,446	JEISSON OSWALDO MARTINEZ LEGUIZAMO	VOCAL
16,740,483	JAVIER COBO LENIS	VOCAL
MESA:4		
39,792,422	MARIA CRISTINA MOROS GOMEZ	PRESIDENTE
7,710,253	JOSE ANTONIO RAMOS HERNANDEZ	VICEPRESIDENTE
80,878,747	LUIS FERNANDO VARON	VOCAL
1,006,181,522	KAROL JULIANA CASTILLO CHACON	VOCAL
MESA:5		
52,409,816	DIANA CAROLINA CHAPARRO BARRIOS	PRESIDENTE
13,861,644	HERNAN ALEJANDRO PLATA DEL CASTILLO	VICEPRESIDENTE
1,082,850,844	MICHEL CASTRO ASPRILLA	VOCAL
41,900,397	MARIA AMPARO ORTIZ OSORIO	VOCAL
MESA:6		
52,780,543	ALBA MARCELA HINCAPIE MARTINEZ	PRESIDENTE
14,699,810	HECTOR FABIO PELAEZ VARGAS	VICEPRESIDENTE
66,909,198	NORA MILENA ARIAS RAMOS	VOCAL
1,127,210,067	JULIANA LOPEZ BARRETO	VOCAL
MESA:7		
1,075,218,056	JESSICA JULIETT BENITEZ PEREZ	PRESIDENTE
16,535,442	GIOVVAN ESNEIDER BEDOYA FRANCO	VICEPRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESPAÑA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

66,884,401	SANDRA PATRICIA GRUESO MONTAÑO	VOCAL
94,369,695	JHON JAIRO BECERRA	VOCAL
MESA:8		
66,721,989	LINA LORENA NOREÑA JARAMILLO	PRESIDENTE
18,469,114	ANDRES FELIPE ARANGO ZULUAGA	VICEPRESIDENTE
1,010,231,144	INGRID PAOLA LAYTON MARTINEZ	VOCAL
16,452,535	ALEXANDER MUÑOZ	VOCAL
MESA:9		
66,979,017	VIVIAN RAQUEL TORRES BORJA	PRESIDENTE
29,951,395	MARIA FERNANDA VACA AYALA	VICEPRESIDENTE
94,265,871	JORGE HERNAN MENESES MATABAJOY	VOCAL
1,130,678,055	LAURA ALEXANDRA LINARES GAMBOA	VOCAL
MESA:10		
67,000,592	ANA MARIA CAPERA POSSO	PRESIDENTE
31,911,231	YOLANDA GARZON TORRES	VICEPRESIDENTE
1,113,642,286	JHONATHAN OSPINA FILIGRAMA	VOCAL
43,789,262	MONICA GIRLESA AYALA GOMEZ	VOCAL
MESA:11		
67,026,079	ISABEL CRISTINA ORTIZ MARQUEZ	PRESIDENTE
34,553,874	GLORIA ALEXANDRA BRAVO GOMEZ	VICEPRESIDENTE
73,131,249	RAFAEL ARTURO FUENTES CARBONELL	VOCAL
29,704,040	MARTHA RUTH SILVA MONTENEGRO	VOCAL
MESA:12		
68,287,802	GEMNY ESPERANZA MAGURNO	PRESIDENTE
38,464,646	LINA PATRICIA ECHEVERRI ALVAREZ	VICEPRESIDENTE
52,994,843	MARIA CRISTINA SANCHEZ TOWNSEND	VOCAL
66,955,535	LUZ ISVENIA LONDOÑO PARRA	VOCAL
MESA:13		
72,166,611	AMADEO ALFONSO MAZZILLO ZAPATA	PRESIDENTE
40,027,977	ANA MARIA AVILA NAVARRETE	VICEPRESIDENTE
25,531,374	DIANA LORENA PECHENE HERNANDEZ	VOCAL
38,602,402	KATHERINE BRAVO NIÑO	VOCAL
MESA:14		
80,416,135	MARCO JAVIER LOMBANA PACHON	PRESIDENTE



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESPAÑA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

49,777,481	MARIBEL MARTINEZ MONTOYA	VICEPRESIDENTE
1,118,286,276	ANDERSON GONZALEZ MENESES	VOCAL
66,833,797	OLGA PATRICIA OSORIO TROCHEZ	VOCAL
MESA:15		
86,070,291	JHON ROBERTH OROZCO CORTES	PRESIDENTE
52,104,287	MONICA FRANCO MURCIA	VICEPRESIDENTE
42,060,235	MELIDA GARCIA GIRALDO	VOCAL
66,818,802	PATRICIA MARULANDA SANCHEZ	VOCAL
MESA:16		
80,054,617	JONATHAN DE JESUS PATIÑO RICO	PRESIDENTE
52,790,602	CIELO MORALES MALDONADO	VICEPRESIDENTE
1,112,218,700	LUZ ADRIANA PLAZA VELASCO	VOCAL
1,144,085,930	SEBASTIAN CHERMANZ JARAMILLO	VOCAL
MESA:17		
1,036,620,232	SARA MOLINA ZAPATA	PRESIDENTE
80,413,577	FERNANDO ANIBAL PEREZ QUIMBAYA	VICEPRESIDENTE
25,279,323	NANCY AMPARO ZUÑIGA DURAN	VOCAL
1,088,341,630	JENNY ALEXANDRA OCAMPO CASTAÑO	VOCAL
MESA:18		
1,061,782,199	LADY LORENA VELASCO CORDOBA	PRESIDENTE
91,289,288	FRANCISCO JOSE SILVA CEDANO	VICEPRESIDENTE
40,940,900	KENIA ISABEL ALVAREZ GAMEZ	VOCAL
1,144,139,907	JENNIFER TORRES DORADO	VOCAL
MESA:19		
63,490,058	CLAUDIA MARCELA MENDEZ GONZALEZ	PRESIDENTE
94,506,502	CARLOS EFRENN ANGULO VARGAS	VICEPRESIDENTE
43,267,630	YULI GICEL PARRA HURTADO	VOCAL
16,369,696	ALEXANDER JAIME NARANJO FERNANDEZ	VOCAL
MESA:20		
1,020,804,143	NATALIA DONOSO BURBANO	PRESIDENTE
16,462,952	WILLIAM SOSSA PEREIRA	VICEPRESIDENTE
80,367,002	JOSE OMAR PEREZ ROSAS	VOCAL
1,118,282,835	MARTHA VIVIANA DIAZ HERNANDEZ	VOCAL
MESA:21		



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESPAÑA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

1,020,824,096	LAURA GAVIRIA ESCOBAR	PRESIDENTE
1,113,658,232	MARILYN DAYANA LOPEZ PALMA	VICEPRESIDENTE
79,773,550	JORGE ORLANDO VIVAS BLANDON	VOCAL
1,125,081,374	RUBEN DAVID MOLINA VELEZ	VOCAL
MESA:22		
1,125,086,411	CARLOS EDUARDO CRUZ MANRIQUE	PRESIDENTE
37,893,505	OLGA PATRICIA PADILLA SANTOS	VICEPRESIDENTE
34,318,315	MARIA ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ	VOCAL
76,269,897	CARLOS EDIBER ISAZA LOZANO	VOCAL
MESA:23		
1,125,086,650	SOL XAVIER FRANCO MICAN	PRESIDENTE
1,112,102,538	CINDY LORENA SUAZA PEREZ	VICEPRESIDENTE
32,687,725	REBECA ISABEL CANTILLO OCAMPO	VOCAL
88,271,442	JULIAN FERREIRA AGUILAR	VOCAL
MESA:24		
1,144,135,569	ANTONIO JOSE GALEANO CASTILLO	PRESIDENTE
1,100,952,956	VALERIA BORDAMALO GARCIA	VICEPRESIDENTE
94,308,282	NELSON SILVA MOLINA	VOCAL
1,113,644,812	STEPHANIE BONILLA PRIETO	VOCAL
MESA:25		
1,144,038,868	INDIRA JULIETH APRAEZ COLINA	PRESIDENTE
43,746,170	LUZ AMPARO CASTRO TELLEZ	VICEPRESIDENTE
1,088,332,122	SEBASTIAN OROZCO GARCIA	VOCAL
1,113,978,023	SANTIAGO ESPEJO LONDOÑO	VOCAL
MESA:26		
36,304,901	LINA MARIA ROA RODRIGUEZ	PRESIDENTE
1,085,281,810	PABLO ANDRES ERASO SANTACRUZ	VICEPRESIDENTE
51,715,983	FLOR ALBA DEVIA CASTILLO	VOCAL
40,370,902	MARIA GUADALUPE LUISA FERNANDA DE HEREDIA GARCIA	VOCAL

Zona: 65 Embajada/Consul: 04 - MURCIA

MESA:1		
1,018,413,290	NOHORA CONSUELO RINCON BARON	PRESIDENTE
1,017,181,419	JULIANA GARCIA ORREGO	VICEPRESIDENTE
67,025,121	VIVIANA MARIETH CEBALLOS PINO	VOCAL



VALENCIA - CONSULADO - ESPAÑA
ACTO ADMINISTRATIVO No. 001 del 11 de mayo de 2022



Por medio de la cual se designan los jurados de votación en el Consulado General de Colombia en ESPAÑA para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022 a celebrarse del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022

66,870,357	MARIA ELENA MONA PULGARIN	VOCAL
MESA:2		
42,014,293	YOHANA GOMEZ LOPEZ	PRESIDENTE
1,130,681,873	MARIA LUISA CARDONA RODRIGUEZ	VICEPRESIDENTE
77,175,244	ALEJANDRO MODESTO CASTRO LOPEZ	VOCAL
75,075,623	MAURICIO VALENCIA GALLEGO	VOCAL
MESA:3		
1,085,937,654	DUVAN ALEXANDER POTOSI PISTALA	PRESIDENTE
41,922,919	ALBA LUCIA TORO GOMEZ	VICEPRESIDENTE
49,790,433	ANA MILENA PADILLA JIMENEZ	VOCAL
38,562,376	LILIANA MELENGE QUILINDO	VOCAL

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral del lunes 23 hasta el domingo 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTICULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del consulado ESPAÑA, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ROSA MARIA CARDENAS LESMES
EMBAJADOR O CONSUL DE ESPAÑA